I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u>

AUTORIZASE LICENCIA MEDICA DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO Nº 5548

MONTE PATRIA, 22.05.2014.

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Código de Trabajo.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120 del 06.12.12, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y asunción de Alcalde.
 - Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56º de la Ley 18.695

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica Nº 44489237 del 20 de Mayo de 2014.

DECRETO:

AUTORIZASE Licencia Médica a la Srta. Lilian Muñoz Rojas, C.I. 13.974.708 - 9, Educadora de Párvulos del Centro Salud Familiar Chañaral Alto, por 15 días, desde el 20 de Mayo de 2014 y hasta el 03 de Junio de 2014.

ALCALD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

FBM/mom.

Distribución:

SECRETARIO

MUNICIPAL

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.

SECRETARIO MUNICIPAL

- Interesado.